



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 260-2016-AL/JEMS-MPB

19 JUN 2016

BARRANCA, 13 DE JUNIO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: La Resolución Gerencial Nº0106-2016-GM-MPB, de fecha 08 de Junio del 2016, El Informe Nº0600-2016-SGOP-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Memorandum Nº 116-2016-GDUT-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, el Informe Nº0444-2016-SGPTO/MPB, emitido por la sub Gerencia de Presupuesto, el Dictamen Nº 0172-2016-GPP-MPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal Nº 0967-2016-GAJ/MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum Nº 0477-2016-GM-IPBG/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, referente a la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA META I : "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- CODIGO SNIP 352334, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Art. 6º establece "la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica presenta la información que se genera así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados los presupuestos y sus modificaciones, lo que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Artículo 4º, numeral 4.2 señala que "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la responsabilidad del titular de la entidad, así como la del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, conforme a lo establecido en la Ley 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, Art. 1º.- Objeto de la Ley: "La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con la diversas fases de los proyectos de inversión".

Que, mediante Resolución Gerencial Nº106-2016-GM-MPB, se aprobó el expediente técnico de la Obra: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Alcaldía N° 260-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VERDE, C.P. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" - CODIGO SNIP 352334, con un valor referencial de S/. 651, 341.82 soles, incluidos los impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de abril 2016 y con un periodo de Ejecución de 90 días calendario.



Que, en tal sentido la Sub Gerencia de Obras Públicas con Informe N° 0600-2016-SGOP-MPB, indica al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial que es necesario la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA META I : "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- CODIGO SNIP 352334, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°0106-2016-GM/MPB.



Que, con Memorandum N° 116-2016-GDUT-MPB la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la Cadena Presupuestal.



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 0444-2016-SGPTO/MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA META I : "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- CODIGO SNIP 352334, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°0106-2016-GM/MPB.



Programa	Prod pry	Act al obra	Función	División	Grupo Func.
0101	2313071	4000166	21	046	0102



META 113 : APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA META I : "MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" - CODIGO SNIP N° 352334

RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.
PARTIDA ESPEC. : 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata S/. 259,879.00
2.6.7.1.4.3 Gasto de la Contratación por Servicio S/. 18,997.00
SUB TOTAL PRESUPUESTO S/. 278,876.00

RUBRO : 07 FONCOMUN
PARTIDA ESPEC. : 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata S/. 215,757.05
SUB TOTAL PRESUPUESTO S/. 215,757.05

TOTAL PRESUPUESTO S/. 494,633.05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

Karin Cecilia Anarhuacoma Rojas
Secretaría General

19 ABO 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3

Resolución de Alcaldía N°260-2016-AL/JEMS-MPB

19 JUN 2016

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto con el Dictamen N° 0172-2016-GPP-MPB de fecha 13 de Junio del 2016, estableció la correspondiente Afectación de la Cadena Presupuestal para Aprobación de la ejecución de META I: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" - CODIGO SNIP 352334 cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°106-2016-GM/MPB.

Que, contando con el Memorandum N°0477-2016-GM-IPGB-MPB emitido por la Gerencia Municipal, Autorizando la emisión de la presente, Aprobando la Ejecución de la META I: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" - CODIGO SNIP 352334 cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°106-2016-GM/MPB.

Estando con las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ejecución de la META I: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CREACION, MEJORAMIENTO DE LOCALES DE USO MULTIPLE EN EL CP. LOMAS DE COSTA VERDE, CP. CENICERO, CP. PAMPA EL ANGEL Y CP. SANTA ELENA NORTE - AGROPENSA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" - CODIGO SNIP N° 352334, por el monto de S/. 494,633.05 SOLES, incluidos los impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Abril - 2016 y con periodo de Ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de CONTRATA, monto que se disgrega de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		S/.	335,901.16
C.P. Costa Verde.....	S/.	149,574.87	
C.P. Santa Elena Norte - Agropensa...	S/.	88,142.62	
C.P. Pampa El Ángel.....	S/.	98,183.67	
GASTOS GENERALES (10%)		S/.	33,590.12
UTILIDAD (10%)		S/.	33,901.12
	Sub Total	S/.	403,081.40
IGV 18%		S/.	72,554.65
SUPERVISION		S/.	18,997.00
		S/.	494,633.05
TOTAL PRESUPUESTO		S/.	494,633.05

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, realizar el Requerimiento para la contratación de los Profesionales Responsables de la Obra y se aplique correctamente las Normas Técnicas de Control Interno para Obras Públicas que garantice la ejecución de la Obra.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4

Resolución de Alcaldía N°260-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el control patrimonial, tomar en cuenta el numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 - 2006 - CG); asimismo, la Ley N° 30225 - Nueva Ley de Contrataciones del Estado - LCE y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carhuapoma Rojas
19 AGO 2016
Karin Carhuapoma Rojas
Gerencia General
Barranca, de...

- CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OPI
OCI
Informática
KCCR/Felipe A.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"
Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146